



UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA - DPTO. CENTRAL

J. Augusto Saldívar, 01 de noviembre del 2024

Señor

**Abog. Juan A. Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, en el marco de la **Licitación por Menor Cuantía N° 02/2024 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras para la XI Región Sanitaria - Plurianual - ID N° 444.891**, que fuera adjudicado por Resolución D. G N° 002, en fecha 02 de octubre del 2024, a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas:

**No se cumple con el plazo de comunicación**

Considerando lo dispuesto en la normativa vigente, se recuerda a la convocante que el plazo de comunicación de las adjudicaciones es de 5 (cinco) días corridos posteriores a la emisión del Acto Administrativo que resuelve la adjudicación.

**Comentario**

-Conforme al art. 37 de la ley 7021/22, se indica que se ha sobrepasado el plazo de 20 días calendarios (10 días más la prórroga por otro plazo igual) para la adjudicación del procedimiento. -En la nota de comunicación, no corresponde la máxima autoridad. Tener en cuenta para futuros procesos.

Al respecto se informa que la Notificación de Adjudicación, a los participantes se ha realizado dentro de los (5) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. No obstante se justifica formalmente las razones que impidieron cumplir con el plazo de adjudicación de 10 días calendario establecido en el artículo 37, inciso d) de la Ley 7021/22, a partir de la fecha de apertura de ofertas correspondientes al proceso de contratación:

**Complejidad técnica de las ofertas:**

Las propuestas presentadas contienen especificaciones técnicas y detalles financieros que requieren un análisis más exhaustivo del esperado, para asegurar que todas cumplan con los requisitos establecidos en el PBC. Esta revisión minuciosa es fundamental para garantizar una adjudicación objetiva y alineada con los principios de transparencia y equidad.

**Solicitud de aclaraciones a los oferentes:**

Durante el proceso de evaluación, surgió la necesidad de pedir aclaraciones y documentación adicional a algunos oferentes. Este intercambio fue esencial para resolver dudas, pero generó un retraso involuntario en la toma de decisiones.

**Factores externos imprevistos:**

Reestructuraciones o reorganizaciones internas en la Institución.

Es preciso mencionar que sentimos no haber concluido el proceso dentro del plazo original ni en su posible prórroga de 10 días adicionales, como prevé la normativa. Somos conscientes del derecho de los oferentes a retirar sus propuestas sin perjuicio alguno, de acuerdo con la Ley 7021/22, sin embargo los oferentes adjudicados no lo han retirado sus propuestas, al contrario formalizaron contrato en fecha 16 y 17 de octubre del corriente

A pesar de los inconvenientes, seguimos comprometidos con finalizar este proceso de manera eficiente y justa, evitando en lo sucesivo que estas demoras se repitan mediante la optimización de nuestros procedimientos internos.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

**Lic. Luis Fernando Gallardo**  
Jefe del Dpto. Administrativo  
XI Región Sanitaria



**Dr. Lytton Alejandro Sneed Amarilla**  
Director Regional  
XI Región Sanitaria